

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBUN
Dirección de Adm. Y Finanzas
U. Adquisiciones

Ref.: Aprueba Adquisición y Contrato que Indica.

DECRETO A. EXENTO N° 01691/
MERCADOPUBLICO

COLBUN, Agosto 18 de 2014.

VISTOS: Estos antecedentes, el movimiento de materiales y servicios N° 429412 de Secretaria de Planificación Municipal; el Decreto A. Exento N° 1667 de fecha 14.08.2014 que aprueba Convenio Suministro ID 4168-89-LE14 "Arriendo de Vehículos"; Presupuesto adjunto, la Ley N° 19.886 de Compra Públicas y su reglamento, el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: 1. La necesidad de contratar el servicio de arriendo de camioneta doble cabina 4x4 por un periodo de ciento treinta y seis días corridos, para apoyo a personal de SECPLA en sus funciones.

DECRETO: 1.- Apruébase emitir orden de compra y el Contrato de servicio de arriendo para el apoyo en actividades municipal, el que se transcribe:

CONTRATO: SERVICIO DE ARRIENDO VEHICULO TRASLADO
PERSONAL SECPLA.

En Colbún, a dieciocho días del mes de agosto de dos mil catorce, entre la I. Municipalidad de Colbún, RUT N° 69.130.500-7, representada por su Alcaldesa(s), doña **Rosa Encina Castillo**, Cedula de Identidad N° 08.929.501-7, ambos domiciliados en Avda. Adolfo Novoa N° 419, en adelante "La Municipalidad", y doña Ángela Patricia Balboa Jaque, Cedula de Identidad N° 12.045.647-4. Representante Legal de Comercial Fevi Ltda., Rut N° 76.535.000-K. Domiciliada en Camino CM-7 Km. 38 Colbún, en adelante "El Transportista", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO:

La Municipalidad de acuerdo con lo solicitado por el Departamento Secretaria Planificación Municipal, contrata el servicio de arriendo de camioneta doble cabina 4 x 4 para el traslado de personal dependiente de Departamento Secpla para cumplir con diversas funciones encargadas por el Servicio, por los días del 18.08 al 31.12.2014 (136 días corridos).

SEGUNDO:

El Contratista pone a disposición, conforme a Licitación Pública ID 4168-89-LE14, aprobada por Decreto A. Exento N°1667 del 14.08.2014, Camioneta Marca Mitsubishi, modelo L200 Katana CRT 4X4 2.5, doble cabina, color rojo, P.P.U. GSRL-79, año 2014 en buen estado de conservación, documentos al día (Permiso de Circulación, Revisión Técnica, Seguro).

TERCERO:

Será de cargo de la Municipalidad, el chofer, el combustible, implementación de Bitácora y disco fiscales, lugar de aparcamiento será la Municipalidad de Colbún.

CUARTO:

Será de cargo del Transportista la entrega con neumáticos nuevos, la limpieza y en buen estado mecánico y todas lo que sean necesarias efectuar para cumplir con el presente Contrato, siempre que no esté contemplado de cargo municipal.

El Transportista podrá reemplazar el mencionado vehículo por otro de similares características cuando sea necesario realizar algún tipo de mantención y/o reparación, para no interrumpir el servicio.

QUINTO:

El pago por estos servicios se realizará cada treinta días conforme al siguiente detalle; Valor día \$ 21.000 = 30 días \$ 630.000, más 19% impuestos legales.

Para materializar el pago la Oficina de Movilización Municipal emitirá un Certificado en que conste el normal servicio de lo contratado y los días efectivamente trabajados. Deberá tener bitacora con el detalle de lo recorrido debidamente firmado por el personal que hizo uso del vehículo y se instalara discos fiscales.

SEXTO:

Formará parte del presente Contrato, las Bases Administrativas para la Licitación ID 4168-89-LE14, que El Transportista declara conocer y aceptar.

SÉPTIMO:

El presente Contrato tendrá una duración de ciento dieciséis días corridos, de acuerdo a detalle en el punto PRIMERO. Sin perjuicio de lo anterior la Municipalidad se reserva el derecho a poner término anticipado al presente Contrato estipulado en los puntos anteriores o por otras razones, sin derecho a indemnización alguna para el Transportista.

OCTAVO:

El Decreto N° 267 de fecha 08 de Febrero de 2005, que delega a Sra. Rosa Encina Castillo, la subrogancia del Alcalde en la totalidad de la documentación Administrativa y Contable del Municipio.

NOVENO:

El presente Contrato es aprobado por Decreto A. Exento N° _____ de fecha _____ el cual se entiende íntegramente incorporado y sin el cual carece de validez.

DÉCIMO:

En señal de aceptación de lo precedentemente expresado y acordado, las partes firman el presente instrumento en tres ejemplares iguales, quedando dos en poder de la Municipalidad y uno en poder del interesado.

3.- Impútese el gasto correspondiente a la cuenta N° 2152208007002 denominada "Movilización y Otros" del presupuesto municipal vigente para el presente año


VICTOR VILLALOBOS VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


ROSA ENCINA CASTILLO
ALCALDESA (S)

REC/VVV/CGV/OFV/crc
DISTRIBUCION

- ◆ Interesado
- ◆ Dir. Adm y Finanzas
- ◆ Unidad Adquisiciones
- ◆ Archivo Of. Partes.